

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

19833 SEVILLA

El Juzgado de lo Social n.º 4 de Sevilla, hace saber:

Que en este Juzgado se sigue ejecución 141/11, dimanante de los autos 518/10, a instancia de don Mbark El Ghamdaoui contra don Francisco José Espejo Aguilar, en la que con fecha 25.5.11 se ha dictado auto despachando ejecución contra la empresa demandada por la suma 1.274,97 € de principal más la cantidad de 380 € que se presupuestan para intereses y costas del procedimiento, haciéndoles saber a las partes que contra esta resolución no cabe recurso alguno, sin perjuicio del derecho del ejecutado a oponerse a lo resuelto en la forma y plazo a que se refieren los artículos 583 y 585 de la LEC. Y para su inserción y notificación en el "Boletín Oficial del Estado", expido el presente.

Sevilla, 25 de mayo de 2011.- El Secretario Judicial.

ID: A110044218-1